



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-768-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA

Lunes 3 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2019-00027130--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión solicita autorización para celebrar la renovación del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la **Lic. Godelieve Marie Paul ECKER, DNI 93.756.244**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que los fondos para afrontar la presente contratación están supeditados a los ingresos que deriven de los cursos;

Que mediante EX-2021-31684 y EX-2021-71782 se tramita la resolución que aprueba el dictado de los cursos;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con la **Lic. Godelieve Marie Paul ECKER, DNI 93.756.244**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 1 de Abril del 2021 y hasta el día 31 de Julio del 2021, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será afrontado en función de los ingresos efectivamente recaudados una vez descontados los siguientes rubros a)- Contribuciones Or. 4 del 5%; b) Contribuciones del 7% y Gastos Administrativos del CV Secretaria de Extensión; c) Honorarios de los Docentes y Profesionales que dicten el curso y d) Gastos de material, pagaderos contra liquidación efectuada.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión a fin de notificar a la interesada, al Área Contable de la Secretaria de Extensión, debiendo girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.04.28 16:59:13 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO
Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.05.03 19:10:39 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano
Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba